



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

MINUTA Nº 4/2016

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Don Carlos Delgado Suárez
- Doña Marta González San Román
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Doña Milagros Hernández Calvo

Ausentes: Don Juan Jiménez González, que justificó su no asistencia al pleno.

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), siendo las 9 horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de nueve lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la Sesión anterior circulada con la convocatoria; responden los asistentes a este pleno que no presentan objeción alguna, si bien, el Sr. Alcalde-Presidente, les informa que hay un dato que se ha modificado en la Resolución de Alcaldía de fecha , por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y que en el punto cuarto de la convocatoria de este pleno, dará cuenta de ello la interventora del Ayuntamiento. Por lo demás, dando conocimiento de ese dato, el acta quedaría aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 26 DE JUNIO DE 2016.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente LOREG y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede a formar las Mesas Electorales, que se integran con las personas y para los cargos que se reseñan a continuación, mediante sorteo público, utilizando cualquier procedimiento aleatorio o mecanismo al azar.

Este sorteo se realiza entre la totalidad de personas censadas en la Sección que tengan menos de 70 años y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los sesenta y cinco años de edad, se podrá manifestar la renuncia en el plazo de siete días. Quedarán excluidos quienes alcancen la mayoría de edad en el plazo comprendido entre la formación de las listas electorales y la votación.

El Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Y se designarán dos suplentes por cada miembro de la Mesa Electoral (dos por cada uno de los Vocales, y, otros dos suplentes para el Presidente o Presidenta de la Mesa).

MESA A:

Presidente: García López, Alberto. DNI 51389364-G, N ° Elector: 345. Urbanización Madroño 3.

1° Suplente del Presidente: García Pablos, Nieves. DNI 47042239-V, N ° Elector: 365. Calle Esperanza 55.

2° Suplente del Presidente: González Rollón Silvia. DNI 70805771-H, N ° Elector: 429. Calle Duero 8.

1° Vocal: Gómez Blázquez, Fernando. DNI 6560575-D, N ° Elector 365. Calle Esperanza 55.

1° suplente del 1° vocal: Isidro Corrales, Antonia. DNI: 2094758-X., N ° Elector: 482. Calle Paraje la Mata 7.

2° suplente del 1° vocal: Calvo Blázquez, María del Carmen. DNI 7944496-F, N ° Elector: 218. Ctra Ávila -Casavieja 48.

2° Vocal: Blázquez Jiménez, Luis Carlos. DNI 6575195-R. N ° Elector: 161. Calle Solana 12.

1° suplente del 2° vocal: Briones Sánchez, Sonia. N ° 70827954-Y. N° Elector: 200. Ctra Navaluenga 36.

2° suplente del 2° vocal: Blázquez Gómez, José Luis. DNI 70808665-Z. N ° Elector: 146. Ctra. Serranillos s/n

MESA B:

Presidente: Villar Isidro, Raquel. DNI 53423910Q, N ° Elector: 500. Calle Santa Teresa 23.

1° Suplente del Presidente: Madariaga Laguna, Gloria María. DNI 25118955-H, N ° Elector 87. Ctra Avila Casavieja 48 Piso P01 Pta

2° Suplente del Presidente: Martín Juarez, Almudena. DNI 6575002-S, N ° Elector: 125. Calle Tormes 4, 3° B.

1º Vocal: Somoza Martín, Rafael. DNI 70822524-G, N ° Elector: 456. Ctra. Ávila-Casavieja 26.

1º suplente del 1º vocal: Rodrigo Lucas, Santos. DNI 51653351, N ° Elector: 312. Calle Santa Teresa 3.

2º suplente del 1º vocal: Maya de Jiménez, Diana. DNI 70821128-B, N ° Elector: 181. Calle Sotillo 37.

2º Vocal: Torres Calero, Carlos. DNI 6563422-G, N ° Elector: 466. Ctra.Ávila-Casavieja 9.

1º suplente del 2º vocal: Martín Jiménez Maria Antonia. DNI 6560896-P, N ° Elector: 124. Ctra Ávila-Casavieja 3.

2º suplente del 2º vocal: Maya de González Ángel. DNI 6580961-V, N ° Elector: 174. Paraje la Dehesa 1.

3º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “ÁVILA EN CLAVE ETNOBOTÁNICA”

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a todos los asistentes a este pleno en los siguientes términos:

“Esto es una cosa relacionada con el turismo. Lo preparó la Agente de Desarrollo Rural, Laura.

“Ávila en clave Etnobotánica”, es una propuesta que estará centrada en articular una red turística de municipios rurales abulenses ”enclaves etnobotánicos” que proporcione al turista una oferta diferenciada en cada municipio pero toda ella incluida en una temática global, la etnobotánica de la provincia de Ávila, que permita hacer una promoción , gestión y divulgación única y compacta.

Ella creía que...y nosotros creemos que puede haber una acción turística en esta propuesta, esto es una oferta turística innovadora provincial construida desde lo local. Es una propuesta diferente.

Esta red turística de municipios se articularía del siguiente modo:

Cada municipio se centraría en desarrollar una dimensión diferente y específica de la etnobotánica abulense (un tema) dándoles a cada uno de estos usos una perspectiva provincial, la cual se complementaría con la divulgación de la etnobotánica local.

Cada municipio se convertirá en un núcleo temático concreto sobre la etnobotánica de Ávila y esto hará que cada pueblo pueda construir una oferta turística diferente de los demás pero siempre dentro de un gran tema común y un trabajo cooperativo y favorecer la movilidad de un mismo turista por toda la provincia hasta completar la red. No se solaparán contenidos, ni actividades, ni recursos...

Los usos identificados hasta el momento son:

- .Gastronómico, el Hoyo de Pinares.
- .Medicinal, Cillán.
- .Ornamental (artesanías), Fontiveros.
- .Construcción, Burgohondo.
- .Espiritual (mágico, religioso, leyendas..), San Juan del Olmo.
- .Aromático (aromáticas, infusiones, especias..), El Oso.
- .Energía, Horcajo de las Torres
- .Lúdico-Festivo, Solosancho

Convertir este programa en una realidad supondrá la creación de una serie de recursos turísticos: unos comunes para todos los municipios de la red: rutas etnobotánicas, jardín etnobotánico entre otros, y otros serían más específicos: talleres, seminarios, congresos, cursos de formación, festivales, fiestas, mercados de productos etnobotánicos, teatralizaciones, encuentros, campos de trabajo, concursos, exposiciones.

Pero bueno, vista la finalidad de este Programa-Propuesta de la Asociación, en este punto del orden del día, lo que nos ocupa, sería aprobar los **ESTATUTOS DE ÉSTA ASOCIACIÓN “ÁVILA EN CLAVE ETNOBOTÁNICA”**.

Se pronuncian seguidamente:

-Don Santiago Martín Villarejo, portavoz por Independientes: “Nosotros nos vamos a abstener porque nosotros esa información no la hemos visto. Se nos han dado únicamente lo que son los Estatutos.”

-Doña Milagros Hernández Calvo, por Izquierda Unida: Solo nos han dado los Estatutos.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Si queréis lo dejamos y lo vemos en el siguiente pleno. En este punto se trata de aprobar los Estatutos para una Asociación pero los fines de esta Asociación son los que he comentado.”

-Don Santiago Martín Villarejo, portavoz por Independientes: “Nosotros hemos estado esta mañana en la Secretaría viendo los Estatutos pero no hemos visto el expediente.”

-Doña Milagros Hernández Calvo, por Izquierda Unida: Yo he venido a ver esta mañana el expediente y me han dado una copia de los Estatutos

-Don Santiago Martín Villarejo, portavoz por Independientes: “Nosotros nos abstenemos.”

-Doña Milagros Hernández Calvo, por Izquierda Unida: “¿Puedo Intervenir?”

-El Sr. Alcalde-Presidente: si

-Doña Milagros Hernández Calvo:

“El expediente no estaba completo y no he podido ver exactamente más documentación que parece que hay.

A ver, a mí lo primero que me llama la atención son dos cosas:

Una: el que este proyecto parece que lleva tiempo y no se nos ha ido contando, y, bueno, pues me hubiera gustado haberme enterado por mí Alcalde de un proyecto y no por la prensa.

Segundo, que cuando yo ví, que era una asociación, me llamó la atención que tuviéramos que aprobar en Pleno y que el Ayuntamiento, que los Ayuntamiento monten “Asociaciones”. Efectivamente está permitido por la Ley. La Federación de Municipios apoya este tipo de “Asociaciones”, pero a mí me parece que genera tres problemas:

.Lo primero, el montar una asociación de estas características, que además no es sólo turística sino que los objetivos son todos: cultura, gastronomía, medio ambiente, desarrollo rural, todo, lo que puede ser una gestión paralela al propio Ayuntamiento desde una asociación; el montar esto, rompe el esquema administrativo, el organigrama administrativo de las Mancomunidades y de las Comarcas, es decir, es una nueva forma de relación entre los pueblos que rompe la organización administrativa que existe desde la normativa.

A mí eso me preocupa, es decir, que asociativamente, los Ayuntamientos empiecen a gestionar cosas al margen de la Comarca y de la Mancomunidad, me genera un cierto problema, es decir, ¿ qué pasa?, ¿ esto ya no tiene sentido? ¿ La Mancomunidad ya no es el órgano dónde podemos promocionar cosas y gestionar cosas?, esto es lo primero que se me viene a la cabeza.

. El segundo elemento que se me viene a la cabeza, es, que este tipo de asociación frene a terceros sobre todos privados, la posibilidad de prestar un montón de servicios que son de competencia municipal y con una falta de seguimiento de la Corporación Municipal, es decir, situamos la gestión de un montón de servicios propios de la Administración Pública en un lugar que se llama “Asociación”, dónde puede ser socio: todos los empresarios, todo el que quiera, otra forma de organizarse dónde se decide, que no es en los representantes de los ciudadano, vale y,

.El tercer elemento que me preocupa, es que se pueden hacer convenios y recibir subvenciones que probablemente ese tipo de subvenciones a asociaciones podían ser subvenciones de la tarta de la asociación de ciudadanos y bueno, es una entrada de dinero que viene muy bien a los Ayuntamientos, pero que se quita probablemente de un asociacionismo que responde más al movimiento ciudadano que al movimiento individual de los ciudadanos.

Entonces, yo tengo esas tres dudas y con esas tres dudas, yo voy a votar en contra esta propuesta.”

-El Sr. Alcalde-Presidente, se pronuncia nuevamente, en los siguientes términos:

“Vamos a ver, nosotros en los Estatutos no vemos una cosa clara:

“Los cargos de la Junta Directiva, tendrán una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar su mandato”

Se dirige a los concejales de su partido, afirmándose que sería mejor estudiar los estatutos y estudiar este punto.

-Doña Milagros Hernández Calvo, se pronuncia: ¿Consideráis que es mucho tiempo?

-El Sr. Alcalde-Presidente: Si consideramos que es mucho tiempo, que son muchos años seguidos y en este punto es en que nosotros no estaríamos de acuerdo.

Los concejales por el partido popular votan que habría que estudiar más a fondo estos Estatutos y sobre todo este apartado de la Elección de Cargos en lo que se refiere a la duración y reelección de cargos.

Por lo que con tres abstenciones por los independientes, un voto en contra por izquierda unida y cinco votos por el partido popular que se manifiesta en que no se quedarían aprobados en este pleno los **ESTATUTOS DE ÉSTA ASOCIACIÓN “ÁVILA EN CLAVE ETNOBOTÁNICA”**, sino que lo que se aprueba en esta sesión plenaria, es que por ahora todo el expediente y los estatutos pasen a mejor estudio.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta el acta, en Burgohondo, a las diez horas y treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil dieciséis, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que da fe, la Secretaria del Ayuntamiento.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Don Juan José Carvajal Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.- Doña Nieves Soriano Martín